

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 186 Martes 7 de julio de 2020 Sec. IV. Pág. 27786

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20772 GIRONA

Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración y conclusión de concurso dictado por este órgano judicial:

Hago saber:

Que en el Concurso Consecutivo núm. 85/2020 Sección E, se ha acordado mediante Auto de fecha 16 de enero de 2020 la declaración de concurso y a su vez, la conclusión y el archivo del mismo por insuficiencia de masa activa del Concurso Consecutivo del concursado persona física D. JOSÉ CANO MARTÍNEZ, provisto de DNI número 40320831-Z, con domicilio en C/ de Baix, 120, 17150 Sant Gregori, (Girona).

Conforme al artículo 176 Bis 4 de la LC este Tribunal ha designado Administrador Concursal a D. ANTONI BOU MIAS, el cuál deberá liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del apartado 2 del presente artículo

Administrador concursal: Antoni Bou Mias.

- Dirección postal: Calle Sèquia, número 11, 4.ª planta, con CP 17001 de la ciudad de Girona.
 - Dirección electrónica: etc@extecon.com

En cumplimiento del Real Decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2.ª la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de declaración y conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la LC.

Y para que sirva de publicidad a los efectos en el art. 177.3 de la LC en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 8 de junio de 2020.- Letrada de la Administarción de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200027485-1